



Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Presidente de esta Comisión del Pleno, se ha dictado una resolución, que copiada textualmente dice:

RESOLUCIÓN, de fecha 15 de febrero de 2021, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

**Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, se reuniría en sesión ordinaria el jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Si bien las sesiones de las Comisiones del Pleno se celebran en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, apreciada por la Presidencia de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, una situación de grave riesgo sanitario para los miembros del mencionado órgano y demás personal asistente a sus sesiones que dificulta el régimen presencial de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

**Primero.-** Convocar la sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, que se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, en la sala de reuniones virtuales WebEx, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

**Segundo.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo que se acompaña a la presente convocatoria.

**Tercero.-** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

#### ORDEN DEL DÍA

02/2021

- Sesión: **Ordinaria, a distancia, por medios electrónicos.**
- Fecha: **18 de febrero de 2021.**

Código Seguro De Verificación	2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	15/02/2021 14:21:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==</a>		





- Hora: **12:00 horas** en primera convocatoria, 48 después, en segunda convocatoria.
- Lugar: **Sala de reuniones virtuales WebEx.**

**I.- ACTAS.**

**PUNTO Nº 01.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020

**PUNTO Nº 02.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 21 de enero de 2021

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 03.-** Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para la "Constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno" del Ayuntamiento de Málaga.

**PUNTO Nº 04.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al refuerzo de determinadas áreas de carácter social de cara a las cuentas del presente ejercicio

**PUNTO Nº 05.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Cementerio Inglés

**PUNTO Nº 06.-** Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la próxima celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres

**PUNTO Nº 07.-** Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al rescate del Cementerio Inglés de Málaga

**III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

**PUNTO Nº 08.-** Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

**IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

**V.- RUEGOS.**

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO, P. D.**  
Mª Begoña Casares Cervera

**SRES. Y SRAS. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	15/02/2021 14:21:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ca4FzrJSgUhtiEC2zuDyA==</a>		

